



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA

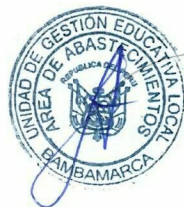


“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría		ABASTECIMIENTOS			
Actividad del POI:		Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional			
1	Denominación del Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de camioneta placa EGV-149 de la UGEL Bambamarca.			
2	Finalidad pública:	El presente requerimiento tiene la finalidad de dar servicio de mantenimiento preventivo de la camioneta de placa EGV - 149 de propiedad de la UGEL Bambamarca, por motivo de tiempo de uso de 80 000 KM de recorrido, por lo que se debe hacer el mantenimiento preventivo para preservar el buen estado de la unidad, y esté disponible para el desarrollo de las actividades correspondientes del personal que utiliza estas unidades para trasladarse a las diferentes II.EE del ámbito de la UGEL.			
3	Antecedente	Informe N°028-2025-DRE-CAJ/UGEL-BCA/AGA/CHOF. Directiva Administrativa N°001-2021-GR.CAJ-DRE/UGEL-H-BCA/AGA			
4	Objetivos de la contratación	<p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con unidades móviles en buen estado.</li> </ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con unidades móviles en buen estado para que estén disponible para el desarrollo de actividades correspondientes del personal que utiliza estas unidades que permita el traslado a los diferentes lugares e II.EE del ámbito de la UGEL a realizar sus actividades.</li> <li>- Evitar accidentes y preservar el buen estado de las unidades.</li> </ul>			
5	Alcances y descripción del servicio	Detalle del servicio	Cant.	Unidad de medida	Descripción del servicio
			1	Mantenimiento	Servicio de mantenimiento preventivo de camioneta placa EGV-149, incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de aceite,</li> <li>- Filtro de aceite,</li> <li>- Filtro de petróleo,</li> <li>- Filtro de aire,</li> <li>- Cambio de empaques,</li> <li>- Afinamiento de motor,</li> <li>- Limpieza de sistema motriz,</li> <li>- Regulación de frenos,</li> <li>- Balanceo,</li> <li>- Otros servicios.</li> </ul>
			Plan de trabajo		No aplica
			Recursos a ser provistas por el empleador		No aplica
			Recursos a ser provistas por la entidad		No aplica
Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias		No aplica			





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



**“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”**

		Seguros	No aplica	
		Otros	El servicio se debe realizar en el concesionario de Toyota por la garantía del servicio.	
6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	Si aplica	
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	Si aplica	
		Contar con RNP vigente de corresponder	Si aplica	
		Cuenta CCI asociado al RUC	Si aplica	
		No estar impedido para contratar con el estado	Si aplica	
		Formación Académica	No aplica	
		Experiencia	No aplica	
		Capacitación	No aplica	
7	Lugar y Plazo de prestación de servicio	a) Lugar	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del taller de mecánica del proveedor.	
		b) Plazo	Por ser un servicio especializado la ejecución del servicio se realiza al momento del internamiento del vehículo, donde el costo del servicio se determina en el proceso de realización del servicio.	
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe	Plazo de presentación por entregable, producto, informe
		No aplica		
		No aplica		
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	No aplica		
10	Conformidad del servicio:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. Así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGC.		
11	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 120° del RLGC.		
12	Adelantos	No aplica		
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral 119.1 del artículo 119° y artículo 120° del RLGC.	
			Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo	





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA




**“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”**

			<p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: <math>F = 0.40</math></p> <p>Para obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: <math>F = 0.40</math>.</p> <p>b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: <math>F = 0.25</math>.</p> <p>c) Para plazos mayores a ciento veinte días: <math>F = 0.15</math></p> <p>Para consultorías de obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: <math>F = 0.40</math>.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta días: <math>F = 0.25</math>.</p>
		b) Otras penalidades	No aplica
14	Confidencialidad y propiedad intelectual	No aplica	
15	Responsabilidad por vicios ocultos	La entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.	
17	Anexos	Informe N°028-2025-DRE-CAJ/UGEL-BCA/AGA/CHOF	

Bambamarca, 27 de agosto de 2025

Atentamente,


  
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 BAMBAMARCA  
 Huamán Cueva  
 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS  
 UGEL BAMBAMARCA

Post Firma

Responsable del área solicitante

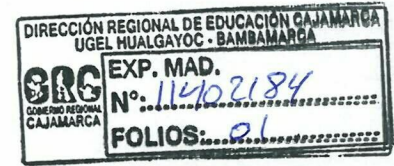


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA**



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "**

**INFORME N°028 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-H-BCA/AGA/CHOF**



**AL** : ANGEL HUAMAN GUEVARA  
REONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DE LA UGEL  
BAMBAMARCA.

**DE** : HIDELSO DIAZ BURGA  
CONDUCTOR DE UNIDADES MOVILES DE LA UGEL BAMBAMARCA.

**Asunto** : Informe para mantenimiento preventivo de camioneta TOYOTA EGV-  
149

**Fecha** : Bambamarca, 22 de agosto del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez para informarle que la **camioneta de placa EGV-149 marca Toyota de la UGEL se debe realizar el mantenimiento preventivo por kilometraje de 80 000 km de recorrido.** por lo que solicito se realice el requerimiento para mantenimiento preventivo de la unidad y de esta manera esté disponible para el traslado del personal de la UGEL para que realicen sus actividades correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informarle asimismo expresar mis muestras de consideración y estima.

**Atentamente,**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

*Hidelo Díaz Burga*  
Hidelo Díaz Burga  
CHOFER  
UGEL - BAMBAMARCA

